

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA "PERFILPLAST DEL ECUADOR CIA, LTDA." EN "PERFILPLAST DEL ECUADOR S.A." (PERFILPLAST), AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS.-

1.- Celebración de la Escritura: La Escritura Pública de transformación de la Compañía "PERFILPLAST DEL ECUADOR CIA, LTDA." en "PERFILPLAST DEL ECUADOR S.A." (PERFILPLAST), aumento de capital, reforma y codificación de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 3 de marzo de 1.976 ante el Notario Segundo del Cantón Quito; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 3525 de 14 de junio de 1.976.

La inscripción en el Registro Industrial del Cantón Quito consta bajo el N°72, Tomo 8, de 23 de junio de 1.976.

2.- Comparecientes: Comparece al otorgamiento de la Escritura mencionada el señor ingeniero Elie Spinelli en su calidad de Gerente General de "PERFILPLAST DEL ECUADOR CIA, LTDA.", El compareciente es de nacionalidad italiana y domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- Denominación: La Compañía se denominará "PERFILPLAST DEL ECUADOR S.A." (PERFILPLAST) y su plazo de duración es de cincuenta años.

4.- Domicilio: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Quito.

5.- Objeto social: El objeto de la Compañía será la fabricación de perfiles plásticos y magnéticos para empaques de puertas de refrigeradoras, perfiles de plástico flexibles y rígidos para instalaciones eléctricas y sanitarias; perfiles para empaques de ventanas de aluminio; mangueras de alta y baja presión, Interruptores y enchufes plásticos para la industria de la construcción electro-doméstica.

6.- Capital social: El capital de la Compañía es de CUATRO MILLONES DE SUCRES, divididos en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

- 7.- Integración del capital: Se halla suscrito y pagado íntegramente.
- 8.- Forma de administración y representación legal: La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, Presidente, Vicepresidente y Gerente General. PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: a) Ejercer la dirección inmediata y administrativa de la Compañía y su gestión financiera; b) Conceder poderes especiales para el ejercicio de una o más de sus atribuciones, previa autorización del Directorio; c) Las demás previstas en la Ley o el Estatuto. El Gerente General será el representante legal de la Compañía.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 30 de junio de 1.976


Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL

DJ.
 pag.
 150.